



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Emilio José Hernández y otros
Demandado	VIVA y otros
Radicado	05154 31 12 001 2016 00177 00
Asunto	Reconoce personería

De cara al poder que otorga la entidad demandada VIVA, en el escrito que obra en el numeral 96 del expediente digital, se reconoce personería para representar a la entidad, al abogado Santiago Gómez Ríos con T.P. 236.381 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ